

CSIT UNIÓN PROFESIONAL RECHAZA EL ACUERDO DE MESA GENERAL DE EEP SOBRE LAS PLAZAS A CUBRIR EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

**I
N
F
O
R
M
A**

En relación a las 59 plazas para personal funcionario de centros deportivos municipales del Ayuntamiento de Madrid, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** manifiesta lo siguiente:

- El acuerdo firmado por otros sindicatos el 11 de septiembre de 2018 en la Mesa General de EEP, sobre criterios a aplicar en el proceso de estabilización y consolidación, que iba a dar lugar a una subasta de trabajadores/as que prestan servicio desde hace más de diez años, condenándoles al desempleo, al tratarse de personas mayores de 45 años. En este sentido, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** desconfía que, tras ésta, sean otras categorías profesionales las que sigan el mismo camino.
- Las bases que regirán este proceso, al ser de turno libre sin concurso oposición, **NO VALORARÁN MÉRITOS**, dejando a los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid en una situación compleja, puesto que han de competir con un altísimo número de aspirantes.
- Creación de una nueva lista de espera que no especifica cómo se van a gestionar las actuales bolsas y listas de espera de los centros deportivos.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Por todo ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** se desmarca totalmente de esta acción, que condena a la clase trabajadora operaria de centros deportivos municipales: ¡¡¡Van a ser 59 familias cesadas!!!



Si dejas que otros hagan sindicalismo por ti, ya será tarde.

csitup@madrid.es

Pº. DE LOS OLMOS, 20
MADRID -28005-

TLFN. 91 468 04 50 FAX 91 527 65 18



MADRID

Diferencia*t*e